ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA PEÑA LARREA & ASOCIADOS CIA. LTDA. QUE OTORGA EL DOCTOR ORLANDO PATRICIO PEÑA ROMERO

CUANTÍA: INDETERMINADA

QUITO, 16 DE ABRIL DEL AÑO 2010

**&&&

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

0000 01

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA

COMPAÑÍA DENOMINADA

PEÑA LARREA & ASOCIADOS CIA. LTDA.

QUE OTORGA EL DOCTOR

ORLANDO PATRICIO PEÑA ROMERO

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 4 COPIAS

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy diez y seis (16) de Abril del dos mil diez (2010), ante mi, Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparece a la suscripción de la presente escritura pública el Doctor ORLANDO PATRICIO PEÑA ROMERO, en su calidad de Presidente Ejecutivo y representante legal de la compañía PEÑA LARREA & ASOCIADOS CIA. LTDA., según se desprende de la copia del nombramiento que debidamente inscrito se adjunta en calidad de habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Quito, mayor de edad, casado, quien

comparece por los derechos que representa, a quien de conocer doy fe, en razón de haberme presentado su respectivo documento de identidad cuya copia dispongo agregar; con plena capacidad para contratar y obligarse.- Advertido que fue el compareciente por mí, el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura así como examinado en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una que contenga la reforma del Estatuto Social de la compañía PEÑA LARREA & ASOCIADOS CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de esta escritura pública el Doctor ORLANDO PATRICIO PEÑA ROMERO, en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la compañía PEÑA LARREA & ASOCIADOS CIA. LTDA., según se desprende del nombramiento que se adjunta en calidad de habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en Quito, mayor de edad, casado, quien comparece por los derechos que representa, hábil en derecho para contratar y obligarse.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Dos punto uno.- La compañía PEÑA LARREA & ASOCIADOS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, el ocho (08) de Junio del dos mil uno (2001), instrumento inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el cinco (05) de Julio del mismo año.- Dos punto dos.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía PEÑA, LARREA & ASOCIADOS CIA. LTDA., celebrada el día diez de Marzo del dos mil diez, aprobó por unanimidad reformar el Estatuto Social de la Compañía, de conformidad con el texto que consta en la cláusula siguiente del presente instrumento.- **CLÁUSULA TERCERA.- REFORMA DEL ESTATUTO**

SOCIAL.- En cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el día diez (10) de Marzo de dos mil diez, documento que se adjunta al presente instrumento público en calidad habilitante, se reforma el artículo uno y tres del Estatuto Social de la compañía PEÑA, LARREA & ASOCIADOS CIA. LTDA., de conformidad con el siguiente texto: a) "Artículo Uno.- De la denominación social: La denominación social de la compañía es ENVILEXCORP SERVICIOS AMBIENTALES Y LEGALES CIA. LTDA.".- b) "Artículo Tres.- Del objeto social: La compañía tiene por objeto social lo siguiente: a) Asesorar en los campos del desarrollo sustentable, producción de energía, conservación del ambiente y manejo de los recursos naturales; b) Prestar todos los servicios relacionados con la gestión y evaluación de impactos ambientales, especialmente, la elaboración, aprobación y auditoria de los instrumentos de gestión ambiental para todos los sectores de la economía, tales como planes de manejo ambiental, términos de referencia, estudios de impacto ambiental, auditorias ambientales, licencias ambientales, declaraciones ambientales, certificados ambientales, etc.; c) Asesorar en la identificación de pasivos ambientales y prestar todos los servicios relacionados con la prevención, remediación, mitigación y reparación de daños ambientales; d) Asesorar en los campos de las relaciones comunitarias, especialmente en los procesos de consulta previa. e) Prestar todos los servicios relacionados con la ingeniería ambiental; f) Practicar peritajes, mediciones, muestreos y avalúos; g) Prestar todos los servicios relacionados con la asesoría jurídica y patrocinio en todos los campos del derecho ecuatoriano e internacional. h) Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones y administración de negocios. i) Actuar como representantes de obligacionistas en programas o procesos de emisión de obligaciones. j) Actuar como árbitro, mediador o amigable componedor, en los casos permitidos por la ley, tanto nacional como internacionalmente. Para el cumplimiento de su objeto social, la

compañía podrá realizar aquellas actividades permitidas por la ley que sean esenciales, apropiadas o necesarias para las actividades indicadas anteriormente con el fin de cumplir con su objeto social. La compañía podrá constituir fideicomisos mercantiles, celebrar contratos de sociedad, asociación, cuentas en participación o consorcio de actividades con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, y participar en tales sociedades o empresas aportando bienes y adquiriendo acciones, participaciones o interés de ellas. La compañía podrá celebrar contratos civiles, comerciales, laborales, administrativos, bancarios y financieros y, en general, realizar a nombre propio o por cuenta de terceros o en participación con ellos toda clase de operaciones o contratos que se relacionen directamente con el objeto social de la compañía".- **CLÁUSULA CUARTA.- HABILITANTES.-** Se agrega a la presente escritura pública los siguientes habilitantes: a) Compulsa del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la COMPAÑÍA celebrada el día diez (10) de Marzo de dos mil diez (2010); b) Nombramiento del Doctor Orlando Patricio Peña Romero como como Presidente Ejecutivo de la COMPAÑÍA.- **CLÁUSULA QUINTA.- CUANTÍA.-** La cuantía del presente instrumento, por su naturaleza, es indeterminada.- **CLÁUSULA SEXTA.- PROCURACIÓN.-** Los doctores Mario Rafael Larrea Andrade, abogado Sebastián Cortez Merlo y Álvaro Pólit García, quedan debidamente facultados para solicitar la aprobación del presente instrumento ante la Superintendencia de Compañías, así como para realizar todo cuanto acto que fuere necesario para la formalización del mismo.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.- (firmado) Sebastián Cortez Merlo, abogado con matricula profesional número once mil doscientos cuarenta y tres (N° 11243) del Colegio de Abogados de Pichicna.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y, leída que le fue al compareciente íntegramente por

0000 03

mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Dr. Orlando Patricio Peña Romero
C.C. 1704477494

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

Notaria 37 ma

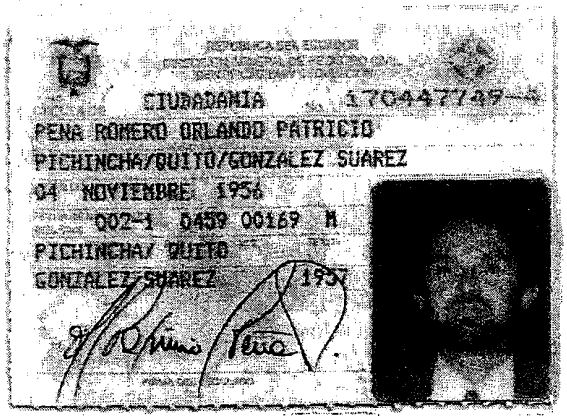
REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 170447749-4
PEÑA ROMERO ORLANDO PATRICIO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
04 NOVIEMBRE 1956
002-1 0459 00169 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1957

ECUATORIANA
CASADO MARIA DEL ROCIO MEJIA
SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA
RODRIGO PEÑA
AMELIA ROMERO
QUITO 27/11/2002
27/11/2014
REN 0347566

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
062-0284
NÚMERO
1704477494
CÉDULA
PEÑA ROMERO ORLANDO PATRICIO
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CHAUPICRUZ
PARROQUIA
ZONA
JUNTA

RAZÓN: RETIRADA QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO COMFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 16 DE 04 DEL 2010

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr Roberto Dueñas Mera

520718

0003 04

NOTARIA 37

Quito, 10 de Marzo del 2010

Señor
Patricio Peña Romero
Cuidad.-

De mi consideración:

Cúmpleme notificarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía PEÑA, LARREA & ASOCIADOS CIA. LTDA., en reunión celebrada el día de hoy, eligió a Usted Presidente Ejecutivo de la compañía por el lapso de cinco años que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

De conformidad con los estatutos sociales le corresponderá a usted ejercer individualmente, la representación legal de la compañía, tanto júdicial como extrajudicialmente.

La compañía PEÑA, LARREA & ASOCIADOS CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública autorizada el 8 de junio de 2001 por el doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, instrumento inscrito el 5 de julio de 2001 en el Registro Mercantil del mismo cantón bajo el No. 2623; y, en dicha escritura constan las atribuciones del representante legal de la compañía.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Abg. Verónica Mieles G.
Secretaria Ad - Hoc

Quito, a 14 de Abril de 2010

Acepto desempeñar la función de Presidente Ejecutivo de la compañía PEÑA, LARREA & ASOCIADOS CIA. LTDA

Dr. Orlando Patricio Peña Romero
C.C.170447749-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 4299 del Registro de Nombramientos Tomo No. 141
Quito, a 15 ABR 2010
REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON: CERTIFICO QUE LO ANTERIOR ES DEL ORIGINAL DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO COMFORME LO ORDENA LA LEY
QUITO A 16 DE 04 DEL 2010
EL NOTARIO
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr Roberto Dueñas Mera

IMPRIMIR

NOTARIA 37

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA:QUITO

NÚMERO DE TRÁMITE: 7296567
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: SOLIS VINUEZA GABRIEL ALEJANDRO
FECHA DE RESERVACIÓN: 14/04/2010 4:55:43 PM

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- ENVILEXCORP SERVICIOS AMBIENTALES Y LEGALES CIA. LTDA.
APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 14/05/2010

A PARTIR DEL 24/07/2006 DE ACUERDO A RESOLUCION JURIDICA NO. 06-Q-IJ-002 DE FECHA 24/07/2006 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

SRA. MARÍA ELENA ARGUELLO
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL

SAQUE COPIA DE ESTE DOCUMENTO QUE ANTECEDE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
1 N 1 FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
COMFORME LO ORDENA LA LEY
QUITO, A 16 DE 04 DEL 2010
EL NOTARIO
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr Roberto Dueñas Mera

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PEÑA, LARREA & ASOCIADOS Cía. Ltda.

En la ciudad de Quito, a los 10 días del mes de Marzo del año dos mil diez, siendo las doce horas, se reúnen los socios de la compañía en el domicilio principal de la compañía ubicado en la Avenida Amazonas 4080 y Naciones Unidas, Edificio Puerta del Sol, cuarto piso, de conformidad con el siguiente detalle:

SOCIO	No. Participaciones	Capital Pagado
- Patricio Peña R. y Asociados Cía. Ltda., representada por el Dr. Patricio Peña Romero.	490	490
- Dr. Mario Larrea Andrade	490	490
- Sebastian Cortez Merlo	10	10
Leonello Bertini Chiriboga	10	10
TOTAL	**1000**	**1000**

Actúa como Presidente de esta Junta General el doctor Patricio Peña Romero y como Secretaria Ad - Hoc la Abogada Verónica Mieles. El Presidente solicita a la señora Secretaria que proceda a elaborar la lista de socios presentes en esta reunión, luego de lo cual certifica que se encuentran presentes y representados los socios que representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía.

Encontrándose presentes la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los socios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, renuncian expresamente a ser convocados por la prensa y aceptan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para lo cual acuerdan de forma unánime conocer y resolver el siguiente orden del día:

1. Designación de Presidente Ejecutivo y Vicepresidente de la compañía
2. Autorizar la cesión de participaciones.
3. Cambio de denominación social, objeto social de la compañía, y reforma del estatuto social.

Acto seguido se procede al conocimiento del orden del día:

[...]

3. Cambio de denominación social, objeto social de la compañía, y reforma del estatuto social.

Toma la palabra el Dr. Mario Larrea Andrade quien mociona que se cambie la denominación de la compañía por la siguiente: "*ENVILEXCORP SERVICIOS AMBIENTALES Y LEGALES CIA. LTDA.*". Para el efecto, propone que se reforme el artículo primero del Estatuto Social de la compañía, de conformidad con el siguiente texto: *"Artículo Uno.- De la denominación social: La denominación social de la compañía es ENVILEXCORP SERVICIOS AMBIENTALES Y LEGALES CIA. LTDA."*

Toma la palabra el Patricio Peña quien expone la necesidad de reformar el objeto social de la compañía para lo cual propone que se reforme el artículo tres del Estatuto Social de la compañía de conformidad con el siguiente texto:

"Artículo Tres.- Del Objeto Social: La compañía tiene por objeto social lo siguiente: a) Asesorar en los campos del desarrollo sustentable, producción de energía, conservación del ambiente y manejo de los recursos naturales; b) Prestar todos los servicios relacionados con la gestión y evaluación de impactos ambientales, especialmente, la elaboración, aprobación y auditoria de los instrumentos de gestión ambiental para todos los sectores de la economía, tales como planes de manejo ambiental, términos de referencia, estudios de impacto ambiental, auditorias ambientales, licencias ambientales, declaraciones ambientales, certificados ambientales, etc.; c) Asesorar en la identificación de pasivos ambientales y prestar todos los servicios relacionados con la prevención, remediación, mitigación y reparación de daños ambientales; d) Asesorar en los campos de las relaciones comunitarias, especialmente en los procesos de consulta previa. e) Prestar todos los servicios relacionados con la ingeniería ambiental; f) Practicar peritajes, mediciones, muestreos y avalúos; g) Prestar todos los servicios relacionados con la asesoría jurídica y patrocinio en todos los campos del derecho ecuatoriano e internacional. h) Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones y administración de negocios. i) Actuar como representantes de obligacionistas en programas o procesos de emisión de obligaciones. j) Actuar como árbitro, mediador o amigable componedor, en los casos permitidos por la ley, tanto nacional como internacionalmente.

Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá realizar aquellas actividades permitidas por la ley que sean esenciales, apropiadas o necesarias para las actividades indicadas anteriormente con el fin de cumplir con su objeto social. La compañía podrá constituir fideicomisos mercantiles, celebrar contratos de sociedad, asociación, cuentas en participación o consorcio de actividades con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, y participar en tales sociedades o empresas aportando bienes y adquiriendo acciones, participaciones o interés de ellas. La compañía podrá celebrar contratos civiles, comerciales, laborales, administrativos, bancarios y financieros y, en general, realizar a nombre propio o por cuenta de terceros o en participación con ellos toda clase de operaciones o contratos que se relacionen directamente con el objeto social de la compañía."

Sometida a votación las propuestas que anteceden, la Junta General de Accionistas las aprueba por unanimidad, y autoriza al Presidente Ejecutivo a fin de que ejecute todos los actos que sean necesarios para formalizar lo resuelto en este punto del orden del día.

Por concluido el orden del día, el Presidente declara terminada la sesión a las catorce horas. Se concede un receso de diez minutos para la redacción del Acta de Junta General, la misma que, leída queda aprobada por los asistentes por unanimidad y sin salvedades, quienes la suscriben en constancia lo aprobado. Firman todos los socios de la compañía y la Secretaria quien certifica.

FIRMADO: Dr. Patricio Peña, Presidente, en representación de Patricio Peña R. y Asociados; Dr. Mario Larrea Andrade, Socio; Sr. Leonello Bertini Chiriboga, Socio, Sr. Sebastian Cortez Merlo, Socio; Abg. Verónica Mieles G., Secretaria Ad-Hoc.

0000 06

NOTARIA 37

Certifico que el documento que antecede es fiel compulsa del Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía PEÑA, LARREA & ASOCIADOS Cía. Ltda., celebrada el día 10 de Marzo de 2010, documento que reposa en el Libro de Actas de la Compañía y al cual me remito en caso necesario.-

Quito, 14 de Abril de 2010.

Abg. Verónica Mieles G.
Secretaria Ad - Hoc.

TORGO EN ESTA NOTARIA, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA PEÑA LARREA & ASOCIADOS CIA. LTDA. QUE OTORGA EL DOCTOR ORLANDO PATRICIO PEÑA ROMERO.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

DB.-

RAZON: CON ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, TOMO NOTA MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA PEÑA LARREA & ASOCIADOS CIA. LTDA. QUE OTORGA EL DOCTOR ORLANDO PATRICIO PEÑA ROMERO, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL DIEZ Y SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, DE LA RESOLUCION No SC.IJ.DJC.Q.10.001681 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA VEINTE Y SIETE DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA CITADA ESCRITURA; EN QUITO A, VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

20 —

.....**ZON:**Mediante Resolución No.SC.DIJ..Q.10.001681, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 27 de Abril del 2010, fue aprobada la escritura pública de **Cambio de Denominación y Reforma del Estatuto Social de la Compañía ENVILEXCORP SERVICIOS AMBIENTALES Y LEGALES CIA. LTDA.,** otorgada en la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Quito, el 16 de Abril del año 2010.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía denominada **PEÑA , LARREA & ASOCIADOS CIA. LTDA** (así denominada antes), hoy llamada **"ENVILEXCORP SERVICIOS AMBIENTALES Y LEGALES CIA. LTDA."**, otorgada en esta Notaría el 08 de junio del año 2001.- Quito, 25 de mayo del año 2010.-

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Notaría 29na
Dr. Rodrigo Salgado Valdez
Notario Abogado
QUITO - ECUADOR

Dr. Rodrigo Salgado Valdez

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000 09

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.10. CERO CERO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO** de 27 de abril del 2.010, bajo el número **1633** del Registro Mercantil, Tomo **141.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 2623 del Registro Mercantil de cinco de julio del año dos mil uno, a fs 2422, Tomo 132.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **CAMBIO DE NOMBRE** de la Compañía ***" PEÑA, LARREA & ASOCIADOS CIA. LTDA."*** por el de ***"ENVILEXCORP SERVICIOS AMBIENTALES Y LEGALES CIA. LTDA.";*** **Y, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL,** otorgada el 16 de abril del 2.010, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO literal b)** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **920.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **19231.-** Quito, a veintisiete de mayo del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

RG/lg.-